



## CPE No. 05-9-2025-000794 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 15/01/2025 11:18 AM

**Para** Adriana Maria Molina Correa <amolnac@sena.edu.co>

**CC** Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-000794-(5)- ADRIANA MARIA MOLINA CORREA DESIGNACIÓN CO.tif; C.I.(FRM)-9-2025-000794-(5)---ADRIANA MARIA MOLINA CORREA-DESIGNACIÓN COMITÉ.html; DESIGNACIONES (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-000794 - NIS 2025-02-008567 -.pdf; RESOLUCION COMITE VERIFICACION INSTRUCTORES 2025 (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-000794	2025-02-008567	1/15/2025 11:17:59 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-

Medellín

Señora  
Adriana Maria Molina Correa  
Instructora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
amolnac@sena.edu.co  
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Adriana Maria, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de "Coordinación de programas especiales" "Coordinación

Articulación de la Media Técnica” y “Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Regional Antioquia

Proyectó: Marian Johana Carmona López - Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



59402-

Medellín

**Señora**

Adriana Maria Molina Correa  
Instructora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
[amolnac@sena.edu.co](mailto:amolnac@sena.edu.co)  
Medellín, Antioquia

**Asunto:** Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Adriana Maria, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución **No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024**, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de “Coordinación de programas especiales” “Coordinación Articulación de la Media Técnica” y “Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales”

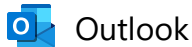
De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López  
Abogada – Contratación

Regional Antioquia/Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Cr 57 # 51-83, Medellín. - PBX 57 601 5461500



## CPE No. 05-9-2024-049673 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 17/12/2024 9:36 AM

Para Maria Sandra Palacio Mejia <mspalacio@sena.edu.co>

CC Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudelo@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2024-049673-(5)- MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA DESIGNACIÓN COM.tif; C.I.(FRM)-9-2024-049673-(5)--- MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA-DESIGNACIÓN COMITÉ D.html; RE- FÍSICO NO. 05-11734-2024-(5) - ELABORÓ 59402 - ¿POR LA CUAL SE CONFORM.PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf; DESIGNACIONES 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-049673 - NIS 2024-02-537444 - 12.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2024-049673	2024-02-537444	12/17/2024 9:35:49 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-  
Medellín  
Señora  
María Sandra Palacio Mejía  
Instructora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
mspalacio@sena.edu.co  
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetada Señora Maria Sandra, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de "Coordinación de programas especiales" "Coordinación Articulación de la Media Técnica" y "Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales"

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López  
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



59402-

Medellín

**Señora**

María Sandra Palacio Mejía  
Instructora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
mspalacio@sena.edu.co  
Medellín, Antioquia

**Asunto:** Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.


Respetada Señora Maria Sandra, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución **No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024**, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de “Coordinación de programas especiales” “Coordinación Articulación de la Media Técnica” y “Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.


Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por Jorge Hernán  
Vélez Gallego  
Fecha: 2024.12.17  
09:35:06 -05'00'



Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López  
Abogada – Contratación



Regional Antioquia/Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Cr 57 # 51-83, Medellín. - PBX 57 601 5461500



## CPE No. 05-9-2024-049582 - DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Lun 16/12/2024 4:05 PM

**Para** Luz Mery Ruiz Mejia <lmruizm@sena.edu.co>

**CC** Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudelo@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2024-049582-(5)- LUZ MERY RUIZ MEJÍA DESIGNACIÓN COMITÉ DE.tif; C.I.(FRM)-9-2024-049582-(5)---LUZ MERY RUIZ MEJÍA-DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIF.html; DESIGNACIONES 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-049582 - NIS 2024-02-535838 - 12.pdf; RE- FÍSICO NO. 05-11734-2024-(5) - ELABORÓ 59402 - ¿POR LA CUAL SE CONFORM.PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2024-049582	2024-02-535838	12/16/2024 4:04:36 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2025 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

59402-  
Medellín

Señora  
Luz Mery Ruiz Mejía  
Coordinadora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
lmruizm@sena.edu.co  
Medellín, Antioquia

Asunto: Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señora Luz Mery, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de “Coordinación de programas especiales” “Coordinación Articulación de la Media Técnica” y “Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité

velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)

Proyectó: Marian Johana Carmona López  
Abogada – Contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



59402-

Medellín

**Señora**

Luz Mery Ruiz Mejía  
Coordinadora  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
[lmruizm@sena.edu.co](mailto:lmruizm@sena.edu.co)  
Medellín, Antioquia

**Asunto:** Designación Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Respetado Señora Luz Mery, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por la Resolución **No 05-11734 de 16 de diciembre de 2024**, le notifico que ha sido designado para Conformar el comité de verificación de requisitos de los aspirantes para la contratación de instructores del año 2025 para las coordinaciones de “Coordinación de programas especiales” “Coordinación Articulación de la Media Técnica” y “Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales”

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo deberá dar cumplimiento a las funciones del comité velando siempre por salvaguardar las normas que rigen el procedimiento.

Cordialmente,

Proyectó: *Marian Johana Carmona López*  
Abogada – Contratación

Firmado digitalmente por  
Jorge Hernán Vélez Gallego  
Fecha: 2024.12.16  
16:00:26 -05'00'

Jorge Hernán Vélez Gallego  
Subdirector (e)

Regional Antioquia/Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Cr 57 # 51-83, Medellín. - PBX 57 601 5461500



**RESOLUCIÓN No 05-11734 DE 2024**

“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025”

**EL SUBDIRECTOR ( e ) DEL CENTRO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante su nombramiento en la Resolución No. 1-02687 del 17 de Octubre de 2024 y posesionado según consta en Acta No. 566 del 23 de octubre de 2024, y en especial las conferidas en la Resolución 01-02406 de 2023 y el Art. 27 del Decreto 249 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 209 *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*

Que la Ley 80 de 1993 indica en su artículo 23: **“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Que la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación.

Que de acuerdo con la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025

Que en la misma Circular se establece la obligatoriedad de la conformación del Comité de verificación para la contratación de instructores 2025, donde cada Centro de Formación debe crear el comité conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.*
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.*
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.*

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.



**RESOLUCIÓN No 05-11734 DE 2024**

“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025”

- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

**Funciones del Comité:** Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, además de la verificación del cumplimiento de la hoja de vida como de sus anexos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen. Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley. 3.6.

Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE de su Regional el listado de personas contratadas por perfil, con el fin de formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité de verificación para la contratación de instructores 2025 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, así:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación (será designado por el Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial o quien haga sus veces)
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación (será designado por el Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial o quien haga sus veces)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los integrantes del comité de verificación tendrán voz y voto en el proceso de selección.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para verificar la idoneidad de los (as) inscritos (as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de Planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para verificar la idoneidad de los (as) inscritos (as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores ENI



**RESOLUCIÓN No 05-11734 DE 2024**


“Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011


**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a cada uno de los designados

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín Antioquia, 16/12/2024

  
Firmado digitalmente  
por JORGE HERNAN  
VELEZ GALLEGO  
Fecha: 2024.12.16  
13:12:01 -05'00'

**JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO**  
Subdirector (E) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Mónica A. Arroyave S   
VoBo: Marian Johana Carmona- Abogada 